MEMORÁNDUM DCV Nº 189 /2025

A	:	**ABG. LISE ALEJANDRA VERA M, Directora** Unidad Operativa de Contratación
DE	:	**ING. GUIDO BENÍTEZ VILLATE, Director** Dirección de Caminos Vecinales
REF:	:	CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 540/2022 - LLAMADO MOPC Nº 129/2021. CONSTRUCCION DEL TRAMO RUTA 10 (CAPIIBARY) - STO. DOMINGO - ESC. AGRICOLA - SIDEPAR - RUTA 13 (DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO Y CAAGUAZU) ID Nº 405.351
OBJETO:	:	MEMORANDUM UOC Nº 3540/2024 – NOTA DGNC Nº 6109/24
FECHA	:	30 de enero de 2025

Por medio del presente, con relación al MEMORANDUM UOC Nº 3540/2024 de fecha 23 de agosto de 2024, en el cual la Unidad Operativa de Contratación remite la Nota DGNC Nº 6109/24, mediante la cual la DNCP comunica al MOPC las observaciones realizadas a la prórroga otorgada mediante la NOTA DCV Nº 1597/2024. Al respecto, se informa cuanto sigue:

Observación Nº 1

En atención a la solicitud de aclaración en cuanto a las inconsistencias en los plazos mencionados en el primer aspecto observado en la Nota DGNC N° 6109/2024, me permito exponer el siguiente relatório cronológico de los hechos:

A través de la Nota DCV Nº 1258/2023 se imparte la Orden de Inicio para la ejecución de los trabajos de la Obra a partir del 08 de mayo de 2023, siendo el Plazo Contractual de ejecución de obras de 18 meses, se estableció como fecha de culminación de obras originalmente el 08 de noviembre de 2024.

En fecha 30 de julio de 2024, la Empresa Fiscalizadora *"Consorcio 2G"* por medio del Exp. MEU Nº 31126/2024 presenta la solicitud del pedido de prórroga de los plazos por lluvias y sus consecuencias, correspondiente a 2.50 meses (75 días) para la Contratista CONCRET MIX S.A., la cual se aprueba por medio de la Nota DCV Nº 1597/2024 de fecha 31 de julio del 2024, para que luego, en fecha 07 de agosto de 2024 se remita el expediente para dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 1807/2022.

Posteriormente, en fecha 26 de agosto del 2024, se firma el Contrato S.G. Ministro Nº 167/2024 que aprueba el Convenio Modificatorio Nº 1 al Contrato S.G. Ministro Nº 540/2022, el cual incluye la modificación de cantidades y así también de plazo de ejecución.

Ing. Fredy Reckziegel
Dirección de Caminos Vecinales
MOPC

P/A

Ing. Alberto García
Jefe del Dpto. de Ejecución
D.C.V. - M.O.P.C.

Teniendo en cuenta que el Convenio Modificatorio Nº 01 se publicó en el Portal de Contrataciones Públicas con fecha anterior a la prórroga por lluvias y sus consecuencias de la referencia, la Empresa Fiscalizadora *"Consorcio 2G"* por medio del Exp. MEU Nº 45637/2024 presenta el Cronograma Físico Financiero Reprogramado de la Contratista CONCRET MIX S.A., el cual se aprueba por medio de la Nota DCV Nº 2367/2024, siendo el Nuevo Plazo de Finalización de la Obra el **08 de abril de 2025,** considerando que el plazo agregado según el Convenio Modificatorio N° 1, es independiente a la prórroga por lluvia y sus consecuencias, quedando los plazos de acuerdo con el siguiente detalle:

Orden de Inicio (Nota DCV Nº 1258/2023)	08/05/2023	-
Plazo Contractual	-	18 meses
Finalización Contractual	08/11/2024	-
Fecha de Culminación del Convenio Modificatorio Nº 01	23/01/2025	2.57 meses (77 días)
Prórroga por lluvia y sus consecuencias periodo mayo/2023 a junio/2024 (Nota DCV Nº 1597/2024)	08/04/2025	2.50 meses (75 días)

Observación Nº 2

Por medio del Exp. MEU Nº 31126/2024, la Empresa Fiscalizadora *"Consorcio 2G"*, remite al MOPC la solicitud de prórroga de los plazos por lluvias y sus consecuencias, de acuerdo con lo establecido en el numeral 16. Plazo de ejecución, apartado ii) de las Condiciones Contractuales del Pliego de Bases y Condiciones, según lo establecido en la siguiente fórmula: ATAm= [APm/22] Dh + AEm + ATAa

Por lo expuesto, la Unidad Administradora del Contrato otorga la prórroga de 75 días, la cual corresponde al periodo de Mayo/2023 a Junio/2024 en base a lo detallado a continuación.

Columna A	Columna B	Columna C	Columna D
Periodo de Análisis Posterior al plazo Contractual	**Días de Lluvia y sus consecuencias (1)**	**Días prorrogables (2) = (1)-8dias**	**SUBTOTAL DE DIAS PRORROGABLES (3) = (2)**
Desde el 01/05/2023 al 31/05/2023	6	0	0
Desde el 01/06/2023 al 30/06/2023	10	2	2
Desde el 01/07/2023 al 31/07/2023	10	2	2
Desde el 01/08/2023 al 31/08/2023	11	3	3
Desde el 01/09/2023 al 30/09/2023	14	6	6
Desde el 01/10/2023 al 31/10/2023	10	2	2
Desde el 01/11/2023 al 30/11/2023	26	18	18
Desde el 01/12/2023 al 31/12/2023	12	4	4
Desde el 01/01/2024 al 31/01/2024	15	7	7
Desde el 01/02/2024 al 29/02/2024	4	0	0
Desde el 01/03/2024 al 31/03/2024	10	2	2
Desde el 01/04/2024 al 30/04/2024	19	11	11
Desde el 01/05/2024 al 31/05/2024	19	11	11
Desde el 01/06/2024 al 30/06/2024	15	7	7
Total, días de prórroga			75

Ing. Guido Benítez
Director
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.

Ing. Fredy Reckziegel
Dirección de Caminos Vecinales
MOPC

P/A
Ing. Alfredo García
Jefe del Dpto. de Ejecución
D.C.V. - M.O.P.C.

Mgt. Arq. Lucila Olmedo

Cabe aclarar, conforme a lo solicitado por la Nota DGNC Nº 6109/2024 en el segundo aspecto observado, que los 8 días por mes establecido como límite de las inclemencias que ocasionan prórroga, no es más que el límite de cantidad de días que por mes pueden darse circunstancias climáticas y consecuencias de estas, que deben ser tenidas en consideración al momento de establecer el cronograma de avance. Dicho en otro modo, a los efectos de la proyección del avance de obras, ya son tomados 8 de los 30 días del mes, como días en los que no se podrían realizar trabajos por precipitaciones y sus consecuencias, es decir que, si en un mes llueve hasta 8 días, no activa el mecanismo de otorgamiento de prórroga. De este modo, tomando como base que un mes representa 30 días, de esos, solo 22 días son laborables y los 8 restantes no son considerados laborables para la elaboración del cronograma, siendo computados en la proyección como días de eventual posibilidad de surgir condiciones climáticas desfavorables que imposibiliten labores en la obra y no un máximo de días que la contratante puede otorgar como prórroga por mes.

Es por ello por lo que, en el cuadro precedente, en la columna B es consignado el total de días de lluvias y sus consecuencias, el cual se resta con el límite de cantidad de días que por mes pueden ser tenidas en consideración (8 días), y el resultado de esta resta es la cantidad de días prorrogables por mes, el cual esta consignado en la columna D.

Tras lo expuesto, se adjuntan los siguientes documentos:

- *Copia de Orden de Inicio (Nota DCV 1258/2023). Folio 30*
- *Copia del Exp. MEU Nº 31126/2024. Folios 1 al 5*
- *Copia de la Nota DCV Nº 1597/2024. Folio 10*
- *Copia del Contrato S.G. Ministro Nº 167/2024. Folios 35 al 39*
- *Copia de la Nota DCV Nº 2367/2024. Folios 40 al 42*
- *Copia del PBC numeral 16. Plazo de ejecución, apartado ii) de las Condiciones Contractuales. Folios 43 al 44*

Ing. Guido Benítez
Director
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.

Ing. Fredy Reckziegel
Dirección de Caminos Vecinales
MOPC

P/A

Ing. Alfredo Giménez
Jefe del Dpto. de Ejecución
D.C.V. - M.O.P.C.

Mgt. Arq. Lucila Olmedo